



PERÚ

Ministerio  
de Educación



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 26 de mayo de 2021

**OFICIO MÚLTIPLE N° 00043-2021-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN**

Señores:

**Directores Regionales de Educación**  
**Gerentes Regionales de Educación**  
**Directores de Unidades de Gestión Educativa Local**  
**Colegios Militares**  
Presente. -

**Asunto** : Documento normativo denominado "*Disposiciones para el trabajo de los profesores y auxiliares de educación que aseguren el desarrollo del servicio educativo de las instituciones y programas educativos públicos, frente al brote del COVID-19*".

**Referencia** : R.V.M N° 155 - 2021 - MINEDU

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de hacer de conocimiento la publicación en el diario oficial "El Peruano" de la Resolución Viceministerial N° 155-2021-MINEDU que aprueba el Documento Normativo denominado "**Disposiciones para el trabajo de los profesores y auxiliares de educación que aseguren el desarrollo del servicio educativo de las instituciones y programas educativos públicos, frente al brote del COVID-19**", y que deroga la norma técnica aprobada con Resolución Viceministerial N° 097-2020-MINEDU y su modificatoria aprobada con Resolución Viceministerial N° 098-2020-MINEDU.

Al respecto, debe indicarse que el documento normativo tiene como propósito establecer disposiciones para el trabajo de los profesores y auxiliares de educación nombrados y contratados, en las instituciones educativas y programas educativos públicos, de educación básica y técnico productiva, a fin de asegurar el servicio educativo a distancia, semipresencial y presencial en condiciones de calidad, equidad y diversidad, durante la emergencia sanitaria o el periodo que disponga el Ministerio de Educación, en el marco de la normatividad vigente.

Finalmente señalar, en relación al numeral 5.8 de la citada norma, excepcionalmente para el mes de mayo del presente año, para dar cuenta del trabajo realizado, será válido el formato del informe que regularmente venían presentando los profesores y auxiliares de educación.

Hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

c.c.  
DIGEGED

**EXPEDIENTE: DITEN2021-INT-0075731**

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[http://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_3/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **513611**

[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)  
Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T:(511) 615 58000

